

## El ejército mexicano y el comercio ilegal de drogas

Carlos Resa Nestares

El caso *Guamúchil* – la detención de no sé sabe qué número de soldados por su colaboración con los cultivadores de drogas en el estado noroccidental de Sinaloa, en México – y la sentencia a los generales Humberto Quirós Hermosillo y Mario Arturo Acosta Chaparro ha reabierto el viejo debate sobre la participación de las fuerzas armadas en lucha contra la producción y el comercio de drogas ilegales. Que sí, que no, que tal y que cual... La discusión, como antes y como siempre, está polarizada en dos trincheras irreconciliables que presentan argumentos simplones y simplistas casi por igual.

Primera cuestión: **¿es legal la participación de las fuerzas armadas mexicanas en la lucha contra el comercio ilegal de drogas?**

Sin lugar a dudas. La práctica totalidad de los códigos militares del mundo dejan resquicios a la participación de las fuerzas armadas en asuntos no directamente ligados a la guerra y sus subproductos. La legislación mexicana va más allá e incluso lo consagra en su texto constitucional. Mantener la seguridad interior es una de las dos funciones que se le asignan a las fuerzas armadas. Sólo en los setenta se añadiría la asistencia a la población civil en situaciones de desastre natural. El comercio ilegal de drogas es un elemento de perturbación de la seguridad interior, cualquier cosa que se quiera entender por seguridad interior. Y, además, la costumbre es fuente subsidiaria de derecho en la legislación mexicana. Si el ejército lleva desde los años cuarenta erradicando cultivos de marihuana y amapola sin que ningún organismo judicial haya fallado en contrario es evidente que su participación se ha hecho costumbre y, por tanto, ley. Pero, más allá de que sea legal, lo relevante no es la justificación de su mandato sino las razones más próximas para su intervención. El precepto constitucional referido en realidad es tan abierto que permite la intervención de los militares en cualquier ámbito de la actividad civil sin restringirse al comercio ilegal de drogas. Por ejemplo, ¿por qué los militares no toman los hospitales, dado que el ámbito de la salud es un ámbito crítico del orden interno? O más allá, ¿por qué no se sitúan al frente de los consejos de administración de las empresas mexicanas si la evolución económica es un elemento principalísimo de la seguridad interior? Si ambas situaciones no se han dado en la realidad, la explicación *leguleya* a la que tanto gusta recurrir a los militares y sus defensores fuera de la disciplina militar es, aunque aplastante frente a las críticas más superficiales, deficiente. Para paliar estas carencias, algunos, sin requerírsele, echan mano de argumentos con rasgos infantiloides: es que lo hacen otros... países. El priísta asesor del Colegio de la Defensa Nacional, Javier Ulises Oliva Posada, escribe que “el narcotráfico es un factor que pone en peligro la seguridad interior. Y esta aseveración no forma parte sólo de la legislación militar en nuestro país, sino también en las de España, Argentina, Francia o Estados Unidos” (*Proceso*, 17 de marzo de 2002). Al menos el cincuenta por ciento de la argumentación es mentirosa: ni en Francia ni en España hay texto legal que respalde la afirmación de que el comercio ilegal de drogas sea materia de legislación militar. Y en Estados Unidos, el comercio de drogas ilegales ha sido declarado amenaza a la seguridad nacional. Como Oliva debería conocer, seguridad nacional es lo mismo que seguridad interior. Tampoco riesgo es lo mismo que amenaza ni legislación militar es lo mismo que doctrina militar.

## Segunda cuestión: ¿es el comercio ilegal de drogas materia de seguridad nacional?

Según lo que uno entienda por seguridad nacional. En México, el periodista mexicano-argentino Jorge Fernández Menéndez, director del semanario *Milenio*, entre otros, con argumentos mucho más pobres, se le adelantó en ese mismo sendero. Pero no hace falta tener un máster en ingeniería espacial, para vislumbrar lo tramposo de su argumento de ambos, que tampoco es novedoso. El concepto de seguridad nacional, como la Reina Roja de *Alicia en el País de las Maravillas*, significa precisamente cualquier cosa que el autor quiera que signifique. Basta con que el autor tome una definición amplia de seguridad nacional, tome los ejemplos a conveniencia y así obtenga el resultado de que el comercio ilegal de drogas es una amenaza a la seguridad nacional. Conceptualmente realizar este ejercicio es una supina simpleza, pero en términos prácticos tiene excepcionales resultados. Si el comercio ilegal de drogas es una amenaza a la seguridad nacional, las fuerzas armadas deben intervenir contra él. Si las fuerzas armadas intervienen contra él, pueden justificar ampliaciones de su dotación presupuestaria. Ergo, la aparentemente sesuda discusión acerca de si el comercio de drogas ilegales es materia de seguridad nacional se reduce a la endémica lucha de las agencias burocráticas por los recursos públicos, que en este caso tiene como protagonista indirecto, y receptor directo, a las fuerzas armadas. Los militares mexicanos, como sus homónimos estadounidenses, no hay sido unos *guerreros fervorosos* contra las drogas y al principio no aceptaron un trabajo para el que ellos mismos afirmaban no sentirse preparados. Pero parecen haber llegado a la misma conclusión que un alto jefe de estado mayor de los Estados Unidos en los años noventa: “es la única guerra que tenemos disponible...” y que sirve para justificar crecientes recursos. Lo interesante del debate es como, las fuerzas armadas, han circunvalado su participación directa en la discusión (porque sería demasiado evidente la relación entre justificación intelectual y demandas presupuestarias y, además, les está vedado por su naturaleza jerárquica) y han dejado la plataforma pública de la defensa de sus intereses a individuos aparentemente imparciales.

## Tercera cuestión: ¿hay sinergias entre la actividad policial antidrogas y la actividad militar?

Difícilmente. Los militares cuentan con dos habilidades específicas: la formación en el manejo de armas y la aceptación acrítica de las órdenes, la tan traída obediencia debida. Los defensores de la participación de los militares en tareas contra el comercio de drogas ilegales argumentan que ambas son positivas para la lucha contra los poderosos intermediarios de drogas porque, por una parte, igualan su poder de fuego y, por otra, inhiben la corrupción. Sin embargo, ni la relación entre ambas variables es tan evidente ni históricamente ésa ha sido la justificación. Cuando el gobierno mexicano dirigido por un militar, en los años cuarenta envía a las fuerzas armadas a erradicar cultivos no lo hace porque pensase en su superior capacidad para la lucha contra el comercio de drogas ilegales. No hay evidencias de que los militares manejasen la hoz con mayor destreza que los civiles. El motivo era más cercano. La erradicación manual de cultivos se les encarga porque es una actividad intensiva en mano de obra y en ningún otro lugar como en el ejército había mano de obra disponible en cantidades asombrosas. La policía judicial federal, legalmente encomendada para la tarea, apenas contaba con un par de miles de agentes. Otras actividades relacionadas con la salud y la educación se las asignan en ese entonces por parecidas razones de economía presupuestaria sin que se recurriese a algún tipo de justificación más teórica. De hecho, cuando la fumigación sustituye en los setenta a la erradicación, la tarea ya no se asignará a la fuerza aérea mexicana, lo cual hubiera sido sensato dado que los pilotos militares contaban con un capital humano importante en el manejo de aviones, sino que se asignará a la Procuraduría General de la República. Pero, más allá de la evidencia histórica, no hay certeza acerca de ninguna de las dos premisas teóricas que justifican la intervención en la lucha antidrogas. La utilización de las armas, en las que los militares cuentan con un entrenamiento previo y una ventaja comparativa con respecto a los civiles, es una eventualidad excepcional en la lucha antidrogas. Los enfrentamientos armados, incluso en las escasísimas detenciones, son más la excepción que la regla y exigen un escaso número de agentes especializa-

dos. Por este lado, por tanto, no hay mucha ventaja de los militares en este ámbito. Decir que los militares son más inmunes a la corrupción que los civiles es confiar en un supuesto espíritu militar de naturaleza superior del que hay pocas evidencias. Incluso desechando la frase que los maledicentes atribuyen al general revolucionario Álvaro Obregón (“no hay general que resista un cañonazo de cincuenta mil pesos”), la realidad es que los militares no se han mostrado más inmunes a la corrupción que otros estamentos civiles. Lo que sí han verificado con creces es que, una vez se ha instalado la corrupción entre sus filas, es más difícil desentrañarla entre los militares que entre los civiles. Tanto el espíritu de cuerpo como la inexistencia de controles independientes bajo el amparo de la supuesta naturaleza secreta de sus actividades se constituyen en dos poderosas barreras para eliminar estructuras complejas de corrupción. A nivel mundial, la corrupción en las actividades de compra-venta de armamento, en la que muchos militares participan activamente, es extensa y casi endémica.

#### **Cuarta cuestión: ¿es eficiente la participación de las fuerzas armadas en la lucha contra el comercio de drogas ilegales?**

Las cifras parecen todo lo contrario. En una investigación que está próximo a publicar este autor, una presencia intensa de las fuerzas armadas en un estado mexicano es el mejor predictor de una alta producción de drogas ilegales en ese territorio. El lector agudo seguro que podrá convenir: bueno, en la relación entre fuerte presencia militar y producción de drogas la segunda es la causa de la primera y no al revés. Ciertamente, hay parte de razón en ese adagio: el ejército llega a combatir los cultivos de drogas ilegales, que son los que primero aparecen. Lo adacadabramente de la relación brota cuando se tiene en cuenta el horizonte temporal y algunos conocimientos de horticultura. La amapola y, sobre todo, la marihuana son productos agrícolas que se adaptan a cualquier tipo de terreno. Es decir, cualquier estado mexicano tiene en teoría las mismas posibilidades de afrontar con éxito una producción a gran escala de esas mercancías. Sin embargo, ambas plantas han ido a proliferar precisamente en aquellos estados donde las fuerzas armadas *supuestamente* sientan sus reales con la excusa de combatir la producción de drogas ilegales y/o luchar contra las guerrillas, algo que a menudo va unido. Y esta combinación de grandes extensiones de cultivos de drogas y alta presencia militar ha perdurado en el tiempo desde los años cuarenta frente a toda lógica económica. Si la lucha de las fuerzas armadas contra los cultivos de drogas ilegales fuese real, tal y como afirman sus defensores, las tareas de erradicación habrían aumentado el coste de producir drogas ilegales en las zonas con inflación de militares y, dado que ambas plantas arraigan bien en cualquier tipo de terreno, la producción se hubiese trasladado a otras zonas del país. Si nada de eso ha ocurrido podría ser precisamente porque la relación es precisamente la inversa. Una alta presencia de militares en un territorio implica que el coste medio de la protección, los pagos por corrupción a los mandos militares, se reduce dado que el coste marginal es decreciente haciendo más económica la producción en esos territorios. A más presencia de militares, hay que pagar menos precios en *mordidas* por unidad de producto. Y esto cuando no son los propios mandos militares los que utilizan recursos públicos, gratuitos, por tanto, para sus actividades personales de intermediarios de drogas ilegales. Los ejemplos abundan y abarcan todas las épocas de la historia de la industria de las drogas ilegales en México. En los años cuarenta, el vicescánsul estadounidense en el estado de Durango informaba a su gobierno que “un tal mayor Gorgonio Acuna, asignado a la noventa zona militar con sede en Culiacán, Sinaloa, y natural de Metates [población de Durango en la frontera con Sinaloa] es el intermediario entre los cultivadores y los compradores del opio, que encuentra salida en la costa occidental” (citado en W.O. Walker III. *Drug control in the Americas*, págs. 208-9). A finales de los cincuenta, un general mexicano, junto con otros tres empresarios, era propietario de mil hectáreas de zona montañosa en el estado norteño de Nuevo León que se dedicaban al cultivo de marihuana, con una producción anual que se estimaba entonces en cuatro mil toneladas (L. Astorga, *El siglo de las drogas*, pág. 101). Por esa misma época, un *junior* de la sociedad de Baja California detenido por delitos contra la salud declaró que la mayoría de los pilotos y casi todos los aviones

de la fuerza aérea mexicana en la base nortea de Ensenada eran utilizados para el contrabando de drogas dentro de México y hacia los Estados Unidos (Luis Astorga, *El siglo de las drogas*, pág. 98). En los años setenta, el sociólogo Luis Astorga (*Mitología del 'narcotraficante' en México*, pág. 62) recogió el testimonio de un antiguo cultivador sinaloense, según el cual, “en ocasiones los mismos militares han propuesto a los campesinos que siembren [drogas]: el cincuenta por ciento para ellos y la otra mitad para los cultivadores”. Justo lo mismo que en los años setenta declaraban los cultivadores de amapola en Chihuahua: “En el municipio de Guadalupe y Calvo, en el estado fronterizo de Chihuahua, a finales de los años setenta, los cultivadores de amapola relataban que “los del ejército hacen la vista gorda al cultivo de la goma. Ellos son quienes designan cuántas hectáreas de amapolas se pueden cultivar, según el pago que se les haga. Cerca de la cosecha, dan un plazo para que sea levantada otra cantidad con nuevo precio. Luego, realizada la operación, pasan y queman el resto” (*Proceso*, 10 de junio de 1979). No obstante las evidencias, que pueden ser quizás puntuales y no confirmar una tendencia histórica, el presidente mexicano Vicente Fox, no se recató en declarar que “este acto [la detención de los militares conchabados con los productores de drogas en Guamúchil] honra a nuestras fuerzas armadas porque demuestra su voluntad de enfrentar y sancionar con toda decisión y legalidad cualquier falta de sus miembros” (*El Universal*, 18 de octubre de 2002). La historia, en este caso, no le avala. Según Fernández Menéndez (*El otro poder*, págs. 23-25), la idea de implicación a los militares en la lucha contra el comercio de drogas ilegales no fue suya. Una visita como presidente electo a Washington .le abrió los ojos De que sus más ministros *in pectore* declarasen que iban a retirar a los militares de la lucha contra la industria de las drogas se pasó, sin solución de continuidad a nombrar a un oscuro y polémico procurador militar como Procurador General de la República.

